

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12046** MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 459/2020, por Auto dictado en fecha 9 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor doña Selene Carolina Trotta, NIE: X0689806J.

2º.- Que el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Alfredo Carlos Villaverde Sánchez-Lafuente. La comunicación se realizará por correo ordinario, personalmente o bien a través de representante a la siguiente dirección postal: calle Tritón nº 21- bajo derecha - 28043 Madrid, o al correo electrónico: concursoselenetrotta@yahoo.com

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6ª.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Madrid, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200014601-1